



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Dirección Desarrollo Comunitario

REF.: OTORGA BECA MUNICIPAL de
TRANSPORTE INFANTIL Y ESCOLAR
PARA EL AÑO 2014.-

PARRAL, 17 Jul 2014

DECRETO EXENTO Nº 3751 /

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones,
- 2.- El Decreto N°1117 del 17.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014.-
- 3.- Reglamento de procedimientos para la Becas de Locomoción menores de sala cunas, beca de transporte Escolar Infantil y Beca locomoción Secundaria.
- 4.- Decreto Exento N°6103 de fecha 18 de Diciembre del 2012, que Designa como Alcalde Subrogante a Don Iván Damino Hernández.
- 5.- Decreto Afecto N° 1513 de fecha 10 de Julio del 2014, que designa como Secretario Municipal (S) a Don Francisco Pinochet Romero.

DECRETO:

- 1.- **CONCEDASE**, el derecho a percibir la Beca de Transporte Infantil y Escolar a **469 alumnos**, por un monto de \$10.000.- (diez mil pesos cada uno), pertenecientes a diferentes Establecimientos de Educación Municipalizadas, lo que asciende a la suma de **\$4.690.000.-** (cuatro millones seiscientos noventa mil pesos), correspondiente al mes de **Junio del 2014**, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento, esta beca se cancela a mes vencido, entre el 20 y 25 días del mes siguiente.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que esto represente a la cuenta 215-24-01-007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Área de Gestión 4-19-1 del **Presupuesto Municipal año 2014.-**

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, PAGUESE.

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE (S)

**IDH/FPR/FPR/PCC/pcc.-
DISTRIBUCION:**

- 1.- Arch. Programa Beca Transporte Infantil
- 2.- Dirección Administración y Finanzas (2)
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Departamento Jurídico
- 5.- Oficina de Partes
- 6.- Dirección de Desarrollo Comunitario